10. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos producidos por los anuncios de este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA: No procede.

12. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma.

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y OBTENERSE LOS PLIEGOS: http://contratacion.gobex.es.

Mérida, a 14 de mayo de 2013. La Secretaria General, MARINA GODOY BARRERO.

• • •

ANUNCIO de 14 de mayo de 2013 por el que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del "Servicio de transporte para los intercambios con otras Comunidades Autónomas y las excursiones para campos de trabajo y campamentos en Extremadura durante la campaña de verano 2013 del Instituto de la Juventud de Extremadura". Expte. SE-90/2013. (2013081676)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

   a) Organismo: Instituto de la Juventud de Extremadura.

   b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Económica. Secretaría General de Presidencia.

   c) Número de expediente: SE-90/2013.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

   a) Descripción del objeto: Servicio de transporte para los intercambios con otras Comunidades Autónomas y las excursiones para Campos de Trabajo y Campamentos en Extremadura durante la Campaña de Verano 2013 del Instituto de la Juventud de Extremadura.

   b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

   c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución total de los servicios propuestos en el presente contrato será desde el 1 de julio de 2013 al 27 de agosto de 2013, sin posibilidad de prórroga.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

   a) Tramitación: Ordinaria.

   b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

   Importe sin IVA: 26.015,00 euros.

   IVA (10 %): 2.601,50 euros.

Importe total: 28.616,50 euros.

Valor estimado: 26.015,00 euros.

5. GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura. Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfonos: 924 003476 924 003459.

e) Telefax: 924 003422.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: con anterioridad a las 14:00 horas del día 3 de junio de 2013.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de Presidencia de la Junta de Extremadura.

2.º Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.

3.º Localidad y código postal: 06800 Mérida.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.

b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre 1 se reunirá el día 7 de junio de 2013, a las 9.00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Junta de Extremadura sita en la Plaza del Rastro s/n., de Mérida.

El resultado de la misma y, en su caso, la subsanación de la documentación presentada se comunicará en audiencia pública al finalizar la sesión, exponiéndose en el tablón de anuncios de la Presidencia, sito en Plaza del Rastro, s/n., de Mérida y se publicará en el Perfil de contratante: http://contratacion.gobex.es. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el tablón de anuncios y en la citada página web.

10. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos producidos por los anuncios de este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA: No procede.

12. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma.

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y OBTENERSE LOS PLIEGOS: http://contratacion.gobex.es

Mérida, a 14 de mayo de 2013. La Secretaria General (PD Res. de 19/08/2011, DOE n.º 163 de 24 de agosto), MARINA GODOY BARRERO.

• • •

ANUNCIO de 16 de mayo de 2013 sobre las entidades deportivas de la Federación Extremeña de Fútbol que deben acreditar su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes para poder ejercer su derecho al voto en el nuevo proceso electoral federativo. (2013081708)

Habiéndose asumido por esta Dirección General de Deportes el desarrollo de las actuaciones correspondientes al proceso electoral de la Federación Extremeña de Fútbol, por la presente se hace público el listado de entidades deportivas que no se encuentran inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura y que deberán acreditar la existencia de dicha inscripción para poder ejercitar su derecho al voto en el nuevo proceso electoral federativo.

A tal fin, deberá presentarse la documentación acreditativa de dicho extremo ante el registro de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura sito en la calle Adriano n.º 4 de Mérida, antes de las 14:00 horas del martes día 21 de mayo.

Con la publicación de este anuncio se da cumplimiento al acuerdo de la Junta Electoral de Extremadura de fecha 15 de mayo de 2013 adoptado en cumplimiento de cuanto dispone el Comité de Garantías Electorales en consulta previa contestada con fecha 29 de abril de 2013, tras haberse detectado la no inclusión en el registro de entidades deportivas de Extremadura de entidades censadas en la Federación Extremeña de Fútbol y cuyo tenor literal transcribimos:

"En aquellos casos de entidades que no estén inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura la inclusión en el censo no tiene validez en el sentido de ser un acto nulo de pleno derecho, porque la mencionada inscripción tiene carácter constitutivo al ser necesaria para que la entidad correspondiente obtenga su reconocimiento legal y osten-